

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 16 de Noviembre del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de noviembre del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 975-2012-R.- CALLAO, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 412-2012-FCC (Expediente Nº 18019) recibidos el 07 de setiembre del 2012, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, solicita subvención de matrícula por motivos socioeconómicos a favor de tres (03) estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad, para el Semestre Académico 2012-B.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 6º del Estatuto de nuestra Universidad, en uno de los objetivos de la Universidad Nacional del Callao, promover y otorgar bienestar a sus miembros, concordante con el Art. 147º que dispone que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno encargado de organizar, promover, dirigir y ejecutar las actividades de la Facultad;

Que, el Art. 33º de la norma estatutaria establece que los estudiantes de mejor rendimiento académico gozarán de becas integrales de estudio, dependiendo de la disponibilidad presupuestal; asimismo, el Art. 154º Inc. p) de la norma estatutaria, prescribe que es atribución de los Consejos de Facultad, entre otras, conceder becas integrales o semi-becas en las tasas educativas y/o servicios de bienestar a los estudiantes que se distinguen por sus méritos o por su situación socioeconómica, previa evaluación; concordante con los Arts. 333º y 374º de la norma acotada; señalando el Art. 367º de la norma acotada que la Universidad ofrece en forma permanente programas y servicios de bienestar a su comunidad, con el objeto de lograr su realización plena; asimismo, apoya los que surjan de la iniciativa y esfuerzo de sus miembros;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución Nº 500-12-CFCC del 20 de agosto del 2012, mediante la cual se propone otorgar subvención a tres (03) estudiantes, por derecho de matrícula para el Semestre Académico 2012-B, por motivos socioeconómicos, para su aplicación en el Semestre Académico 2012-B;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1823-2012-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1136-2012-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación el 15 de octubre del 2012; al Proveído Nº 794-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 22 de octubre del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E :

- 1º **OTORGAR**, subvención a tres (03) estudiantes de la Facultad de Ciencias Contables por el monto total de S/. 165.00 (ciento sesenta y cinco nuevos soles) correspondiendo la suma de S/. 55.00 (cincuenta y cinco nuevos soles) a cada uno, para sufragar parcialmente los gastos por concepto de derecho de **Matrícula en el Semestre Académico 2012-B**, según el siguiente detalle:

Escuela Profesional de Ciencias Contables

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MONTO
01	PEÑA YPANAQUE JEFFERSON ANDRÉS	1121120542	S/55.00
02	QUISPE BAUTISTA ILVA	1111120748	S/.55.00
03	ZUÑIGA NAVELO JULIO CESAR	1121120658	S/.55.00
MONTO TOTAL			S/. 155.00

2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 003, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, girándose el cheque a nombre de cada estudiante indicado, de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, OGA, OPLA, OCI, OAGRA,
cc. OFT, OCP, RE e interesados